

Notas sobre el pasado minero de la Axarquía (3): La minería del sur de Sierra Tejeda

Rafael Yus Ramos, Antonio A. Guzmán Valdivia y Juan Franco Quirós

En la Axarquía, a diferencia de la Sierra de Almirajara y, en particular, la Sierra de Nerja, tan importante en la minería del siglo XIX y principios del siglo XX, la Sierra de Tejeda apenas recabó la atención de la fiebre minera decimonónica. Es cierto que, de entre todos los municipios de la falda sur de Sierra Tejeda, brilla especialmente Canillas de Aceituno. Las referencias antiguas sobre minas en este municipio son proverbiales. Y según los datos aportados en registros mineros de 1843-1844, recogidos por D. Francisco Montoro, en el sur de la Sierra Tejeda ya existía una actividad minera de pequeña intensidad pero que en su tiempo tuvo cierta relevancia, a juzgar por el número de socios que formaban parte de las compañías constituidas al efecto, según las escrituras de esta época. Esta actividad continuó hasta mediados del siglo XX.

LOS PRIMEROS INTENTOS DE EXPLOTACIÓN MODERNA

Con independencia de las referencias antiguas a la minería de Canillas de Aceituno, el periodo auténticamente minero de cualquier punto de España, se sitúa en el siglo XIX, especialmente a partir del decreto real que libera (con los permisos e impuestos oportunos) la explotación del subsuelo: la Ley de Minas de 1825. En Canillas de Aceituno no se tiene constancia de actividad minera tan temprana, sino que tenemos que esperar al año 1841 para encontrar los primeros indicios de actividad minera que, curiosamente, no aparecen en las crónicas anuales del Distrito Minero de Málaga, que por entonces estaba a cargo del ingeniero Álvarez de Linera, quien no habla de ella hasta el año 1845. Sin embargo, hemos detectado escrituras de constitución de compañías mineras para explotar varias minas de la falda sur de Sierra Tejeda (Canillas de Aceituno y Salares), como las que aparecen en la Tabla 1.

Resulta extraño que los planos de situación de estas concesiones no aparezcan en el Archivo general de Minas de la Junta de Andalucía, no existiendo registro alguno hasta el año 1895. Pero a partir de otra

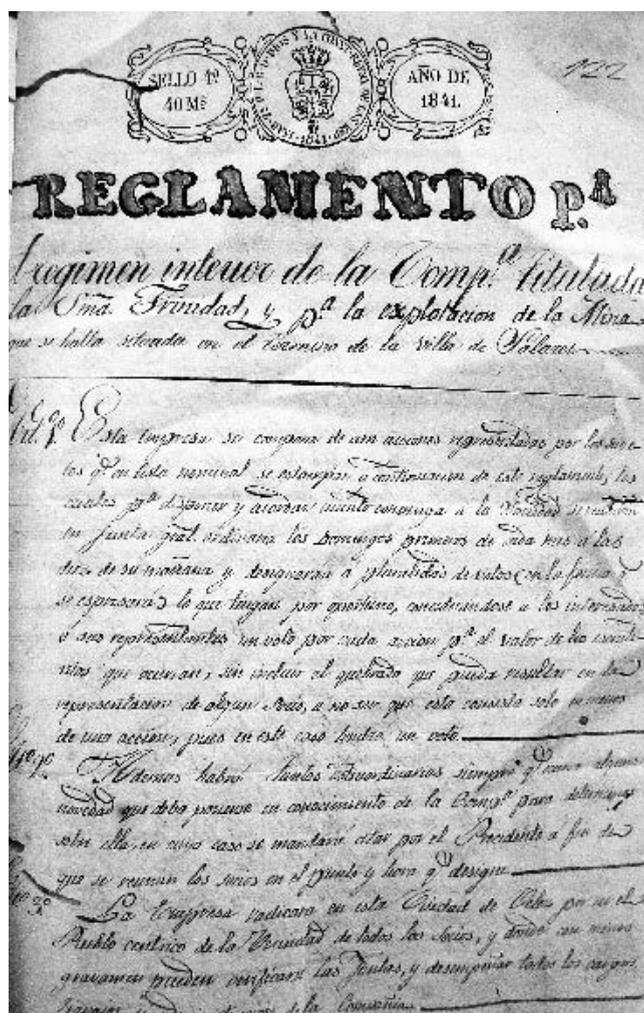


Fig 1. Primera página del Reglamento de la Cueva mina Stsma. Trinidad

clase de documentación, es bien evidente que con anterioridad al citado año de referencia, se registraron al menos las 4 minas (Tabla 1) en los términos municipales de Canillas de Aceituno y Salares. Son registros de la Secretaría de Inspección de Minas (entonces sita en Marbella), entre los años 1841 y 1844.

a.-En el año 1841 se registró la **Compañía Minera Santísima Trinidad** sobre la base de la localización de un criadero de hierro en el municipio de Salares, en el pago de la Torrecilla y tierras propias de Francisco Jiménez, lindantes por levante con éste y D. Juan Laso de la Vega, por el mediodía con D. Francisco Gutiérrez y Antonio García, por poniente con el río de las Presas y por el norte con José Jiménez. Esta sociedad fue registrada por varias personas, principalmente por la familia Pascual de Torre del Mar: D. Francisco

Tabla1. Minas de sur de Sierra Tejeda registradas en la primera mitad del s. XIX

Municipios	Minas	Localización	Mineral
Canillas de Aceituno	Virgen de la Cabeza	Cerro de la Rabita	Hierro (hematitos)
	Nra. Sra. de la Cabeza	Cerro de la Rabita	Píromo (galena, cerusita)
	San José	Peña del Rey Moro	Píromo (galena, cerusita)
Salares	Santísima Trinidad	La Torrecilla	Hierro (magnetita)

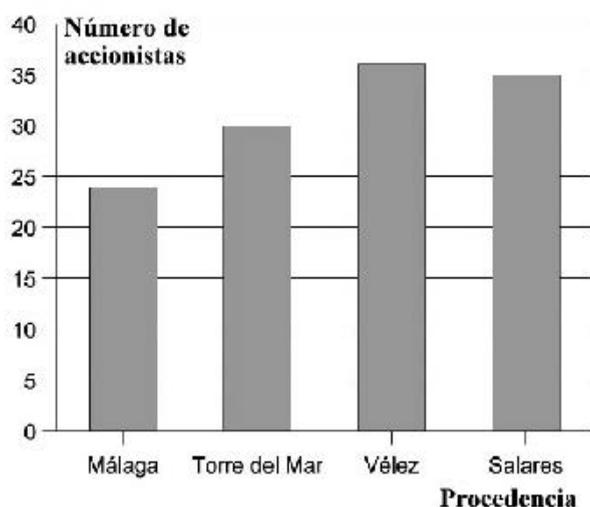


Fig. 2. Procedencias de los accionistas de la Compañía de la Mina Stma. Trinidad de Salares

Pascual, D. Gregorio Pascual, D. Juan Capote Pascual, D. Juan Laso, D. Miguel Pérez y D. Francisco de Castro. A destacar el hecho de que en esta compañía aparece también como socio D. Antonio Martín del Corral, que como veremos abajo es un emprendedor veleño que protagonizó las actividades mineras de Canillas de Aceituno. De esta mina se dispone de muy pocos datos, tan sólo el registro de un **Reglamento** ante notario, en el año 1842 (Fig.1). El reglamento, que podemos considerar como modelo de este tipo de documentos de la época, establecía unas normas para la toma de decisiones en función de las acciones, así como los derechos y obligaciones de los socios. No había una voz por persona, sino por acción (despreciando la fracción), de modo que los propietarios de más acciones tenían más poder para tomar decisiones. Se proponía celebrar una reunión de la Junta General Ordinaria el primer domingo de cada mes (siempre que asistiera la mitad más uno), además de las Juntas Extraordinarias que se creyesen convenientes. La empresa radica en la ciudad de Vélez-Málaga, que se considera centro geográfico de la procedencia de todos los accionistas. Para facilitar la asistencia de todos se recomienda nombrar un representante o diputado por cada pueblo. Los cargos directivos (presidente, secretario y tesorero) tendrán una duración máxima de 3 meses. También se prevé un encargado de Minas, cuya función es supervisar y vigilar la marcha de los trabajos, los pagos que se libran a los trabajadores, la ley del mineral (para lo cual dispondrá de una romana) y cualquier incidencia. Los socios se comprometían a pagar 20 reales/acción en los primeros ocho días de cada mes, y en caso de faltar el pago, serían cesado y extinguidas sus acciones. Como detalle de caridad, la compañía se comprometía a sufragar a las monjas de Las Carmelitas y de Las Claras con media acción para sus gastos. La compañía decide crear 100 acciones que se reparten entre 125 accionistas (incluida la media de las monjas) cuya procedencia era principalmente de Vélez (36) y Torre del Mar (30), aunque también había 24 de

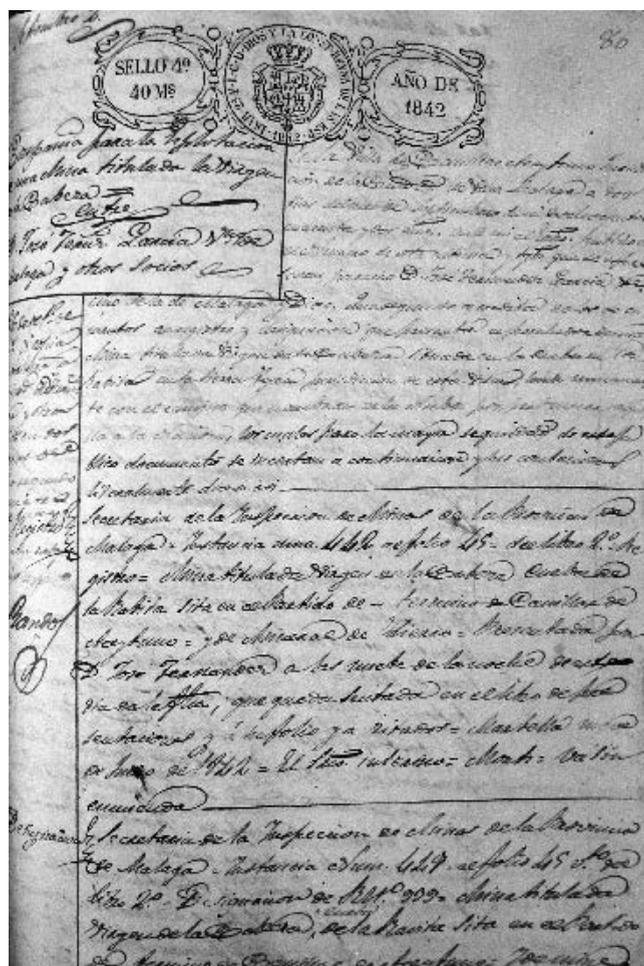


Fig. 4. Primera página de la escritura de la Cª Virgen Cabeza

Málaga y 35 de Salares, el pueblo donde se encontraba la mina (Fig.2). Prácticamente casi todas las acciones son de valor 1,0, aunque algunas son de 0,5 y solo en dos casos hay una acción de valor 2,0 (D. Manuel Alfaivan y Juan de Dios Flores).

b.-A finales del año 1843 se registran, en las oficinas de la Secretaría de Inspección de Minas de Marbella, tres minas en el municipio de Canillas de Aceituno (Fig.3), todas ellas a nombre de miembros de la familia Martín del Corral: D. Diego José Martín del Corral y D. Antonio Martín del Corral. La primera (24/10/1843) fue la mina de plomo de *San José*, sita en La Peña del Rey Moro, que por alguna razón se volvió a registrar dos meses después (16/12/1843). La segunda (26/11/1843) fue la mina de hierro *Virgen de la Cabeza*, sita en las Cuevas de la Rábita (cerro de la Rábita). Y la tercera (20/12/1843) fue la mina de plomo *Nuestra Señora de la Cabeza*, sita también en el Cerro de la Rábita.

De este grupo de minas disponemos de la escritura de constitución de la **Compañía Minera Virgen de la Cabeza** de Canillas de Aceituno, constituida en el año 1842, y siendo su propietario D. José Fernández García, que podemos considerar como modelo de este tipo de sociedades mercantiles de la época (Fig.4).

a.-**Objetivo:** El objetivo de crear una compañía es "reunir varios socios cada uno con sus respectivas acciones, con el objeto de que sean mas llevaderos los crecidos gastos que han de originarse y se están causando, así como para que, a proporción cada cual de su representación, perciba, cuando los haya, los productos y utilidades que les correspondan con cuyo intento, y habidas las oportunas entrevistas, y conformidad con las personas que se expresaran".



Virgen de la Cabeza (Fe)

Ntra.Sra.de la Cabeza (Pb)

San José (Ph)

Fig 3. Resguardos de la inscripción de las tres minas de 1843-44 de Canillas de Aceituno

b.-**Acciones.** Para ayudar a financiar las obras, el propietario decide dividir la propiedad de esta mina en ciento veinte y dos acciones y media (122,5), entre 103 accionistas, distribuyéndose de forma que las acciones de menor valor son también las más ampliamente repartidas en la compañía, de modo que la acción de mayor valor (3,25) solo la ostenta una persona, que es precisamente el propietario de la mina, José

rior, de una serie de irregularidades y conflictos en la compañía, principalmente relativos a la financiación, algunos de los cuales reflejaron en esta escritura, y que nos da idea de los problemas societales que acusaba este tipo de empresas en aquella época:

Teniendo en consideración esta sociedad que en el año anterior vino a ponderar en estado de disolución tanto por la mala dirección de sus trabajos cuanto por la mala administración en sus fondos habiendo resultado por otros incidentes ocurridos en aquella villa que el Secretario de la Sociedad y otros individuos de la Comisión de Trabajos causaron a ella; que el Depositario de los fondos se ausentó también con los que existían en su poder; otros socios abandonaron los minados y los que se marcha-

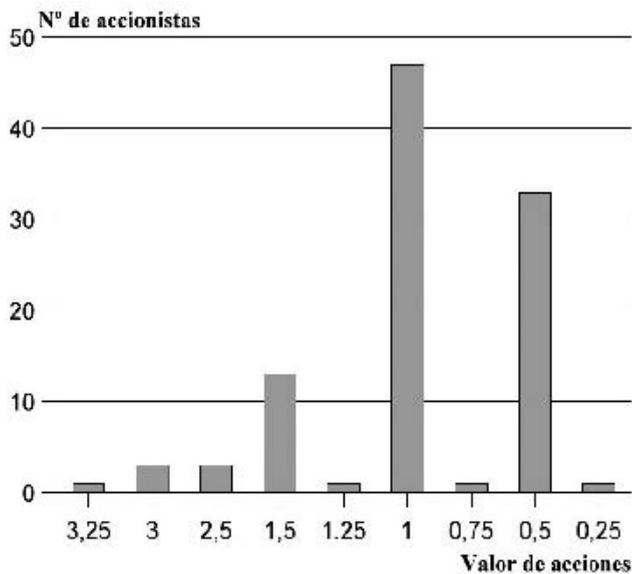


Fig 5. Número de accionistas por cada valor de acción en la Compañía de la Mina Virgen Cabeza

Fernández García "Sancho", aunque el presbítero de Periana tiene también una acción elevada (3,0). Las acciones más repartidas son la de valor 1,0, que la tenían hasta 47 socios, que incluyen al propio director de la mina (Manuel García Marqués), residente en Canillas de Aceituno, seguida de las de valor 0,5, con 33 socios. Las acciones más bajas proceden de ciudadanos de Torre del Mar y de Canillas de Aceituno y las más altas suelen venir de Málaga (Fig.5).

c.-En el año 1844, se produce un reajuste de las compañías de minas de Canillas de Aceituno que se registraron en 1843, constituyéndose la **Compañía de la Paz** (Fig.6), proceso protagonizado por el citado emprendedor veleño Antonio Martín del Corral. Este reajuste se produjo ante la detección, en el año ante-

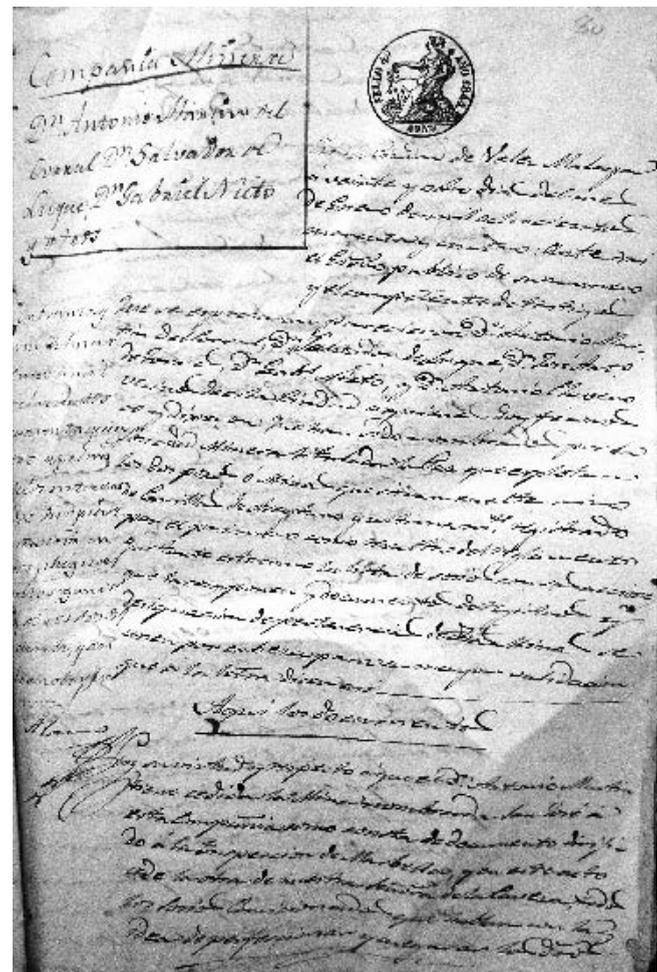


Fig 6. Escritura de la Compañía de la Paz

ron sin asegurar los derechos de las minas registradas dejando pasar los trámites y términos legales establecidos por reales órdenes, constituyéndolas de este modo en un absoluto abandono, por cuyas razones perdió el crédito de la confianza y la mala fe de la mayor parte de sus socios se negaron a contribuir con las cuotas mensuales a que estaban obligados, quedando por lo mismo reducida esta compañía a la nulidad, a pesar de un número de interesados que con la mayor constancia trataron de sostenerla y reorganizarla a costa de numerosos trabajos y sacrificios, habiendo por ello conseguido y por el voto general de los socios el trasladar a esta situación la empresa, su administración, contabilidad, utilidad y gobierno, apurando además la voluntad de todos los socios, tanto por medios extrajudiciales y amistosos cuanto en juicios de paz y ante los respectivos alcaldes para conciliar la nueva organización con aquellos que quisieran continuar en la empresa, resultando así que la mayor parte de ellos han renunciado a sus acciones, que algunos han manifestado no querer continuar y que otros contumaces y rebeldes no han querido abonar sus atrasos ni seguir en esta industria, como siempre ha pasado, por los certificados de los juicios celebrados, por donde han sido expulsados ante la carencia de los recibos que de otro modo debían tener; viéndose ya en el caso de completar el arreglo y organización de la sociedad para que sin entorpecimiento alguno pueda dedicarse a la explotación de los minados que últimamente han sido registrados a nombre de D. Antonio Martín del Corral; han acordado en junta general celebrada en este día otorgar nueva Escritura de Reforma y Compañía sobre las bases y condiciones del Reglamento que han discutido y aprobado.

Este cambio aparece reflejado en la solicitud de nuevos registros de concesiones en las oficinas de la Secretaría de Inspección de Minas de Marbella, protagonizados por D. José Martín del Corral (20/01/1844), quien registra la mina de *San José* de Canillas de Aceituno como representante de la Compañía de la Paz de Vélez-Málaga. Dos días antes (18/01/1844) ya se había constituido la Compañía de la Paz con un total de 54 socios entre los que se repartieron 41 y 3/4 de acciones. En el mismo acto se aprobó un **Reglamento** en términos muy similares a los señalados anteriormente de la Compañía de la *Santísima Trinidad* de Salares, y todo parece indicar que la principal preocupación es asegurar el cumplimiento de los compromisos de financiación, establecidos a veinte reales la acción, pagaderos a primero de cada mes. La dispersión de las compañías mineras, y con ello el descontrol de su financiación, se pretende atajar con esta fusión, que queda reflejada en el punto 11º del Reglamento:

Los pozos de Nuestra Señora de la Cabeza y San José, sin embargo de ser dos minas diversas, se entenderá que es una solamente para esta Compañía. Lo que servirá de regla a fin de que en el caso de que una sola produzca y otra no, los gastos y utilidades de ambas serán proporcionales a las acciones de cada socio.

Para asegurar legalmente esta unión el 28/01/1844, D. Antonio Martín del Corral firma un **acta de cesión** de las dos minas de Canillas de Aceituno (*San José* y *Ntra.Sra. de la Cabeza*) a la recién creada Compañía de la Paz:

En su virtud y respecto a que el D. Antonio Martín tiene cedida la mina nombrada San José a esta Compañía como consta de documento dirigido a la inspección de Marbella, y en este acto cede la otra de N.S. de la Cabeza a todos los socios comisionados, que hablan con la idea de perfeccionar y asegurar la Sociedad, que cada individuo de esta Sociedad se representa por las acciones, otorgan y declaran que dichas minas son de la propiedad de la empresa de la Paz e individuos, que la componen y aparecen de la lista que va unida, tienen las acciones que respectivamente se les ha señalado para que puedan disponer de las mismas y su producto como a bien tengan y según sus representaciones, siendo responsables a estar y pasar por el contenido del reglamento citado y a no faltar en lo más mínimo a él.

d.-No habiendo transcurrido un año de la constitución de la Compañía de la Paz, el 24/11/1844 se constituyó la **Compañía de la Paz y Unión** (Fig.7), aprobando su **Reglamento** el 20/01/1845. Por este documento sabemos que la compañía era una fusión de la Compañía de la Unión (cuyo presidente era D. Manuel Palacios y tenía como mina la *Sultana* de Sayalonga) y la Compañía de la Paz (cuyo presidente era D. Diego Manuel Murillo y tenía como minas *San José* y *Ntra.Sra. de la Cabeza* en Canillas de Aceituno). Tras la fusión de ambas compañías los nuevos cargos directivos fueron: Presidente D. Manuel Palacios, Vicepresidente D. Salvador de Luque, Secretario D. Antonio Martín del Corral, Vicesecretario D. Carlos López, Contador D. Antonio Pipo, Tesorero D. Antonio Trinidad Díaz. El fundamento de esta fusión eran, de nuevo, los problemas de financiación, principalmente debidos a la falta de cumplimiento de los socios:

Varios socios tomaron parte en esta discusión demostrando la necesidad y utilidad conocidas, que median para poder continuar aplicándose por ahora todos los recursos a las labores de la mina de San José y después, cuando se considere conveniente, a la Sultana, en razón a que hallándose ambas empresas en el más deplorable estado, ya que habiéndose reducido sus acciones en fuerza de la apatía y frialdad de los socios poco afectos o desconfiados de esta industria, ya porque la morosidad de otros en

pagar sus datas oportunamente, como están obligados para subvenir a los gastos de explotación y por otras muchas razones, se paralizan y suspenden los trabajos lo mas del tiempo, aumentándose por esta causa la tibieza de los socios hasta que se arruinan y disuelven esta clase de sociedades, como desgraciadamente se experimenta y ha sucedido en esta ciudad, en perjuicio de algunos de los concurrentes, y que siendo este el próximo estado y peligro que amenaza a estas dos si no se provee del oportuno remedio, mayormente a la de La Paz, porque sus socios resisten pagar datas doble para los precisos y más indispensables gastos; porque aún las ordinarias del veinte reales mensuales por acción no las satisfacen muchos cuando deben, atrasándose algunos meses hasta ser expulsados, de cuya forma ha de venir a pagar a un estado de nulidad, y que todo se pierda

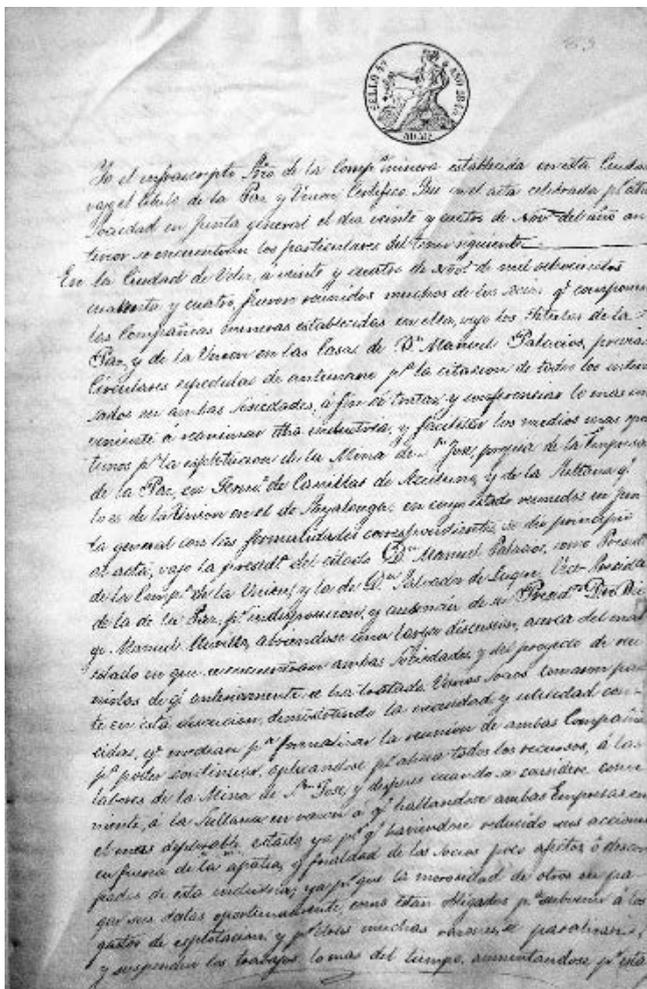


Fig 7. Reglamento de la Compañía de la Paz y Unión (1845)

mayormente cuando ya se han agurado todos los medios de reanimar esta Compañía y aun de beneficiar acciones y otros recursos que no ha sido posible encontrar; convencidos pues todos los concurrentes de estas verdades y reconociendo la grande necesidad y utilidad que media por la reunión de ambas sociedades bajo las

bases convenidas fue acordado por unanimidad de votos de todos ellos el que en efecto se pacte dicha reunión

La nueva compañía se constituye como "dueña y poseedora de todas las propiedades en minas, demarcaciones, trabajos, herramientas, útiles, enseres, derechos y acciones pertenecientes a las sociedades de la Unión y de la Paz". La fusión nació con unas deudas acumuladas por los gastos anteriores, que ascendían a 600 reales en la compañía de la Paz y 800 reales en la de la Unión. La Sociedad de la Paz costea gratis media acción al denunciador de los terrenos de su pertenencia, en Canillas de Aceituno, y del mismo modo la de la Unión costea una acción por el mismo motivo pero en los terrenos de Sayalonga. El número de acciones de la nueva compañía resulta de la suma de las dos anteriores: 38 y 3/4 de la Compañía de la Paz, 32 y 3/4 de la Compañía de la Unión y 11 y 3/4 de las que se aumentan bajo la condición de retribución de gastos anteriores, con lo que el número total de acciones de la nueva Compañía era de 83 y 3/4 de pago, sin perjuicio de las que según el Reglamento costea gratis.

Como se puede apreciar, los comienzos de la minería en el sur de Sierra Tejada no fueron fáciles, siendo la financiación su principal escollo. No tenemos constancia de si estas primeras minas fueron realmente explotadas y, en caso positivo, cuál fue su productividad. Por alguna razón la actividad potencial de estas minas pasó desapercibida en los informes y balances de producción que daba anualmente el Servicio de Minas del Distrito Minero de Málaga, a juzgar por la ausencia de informaciones sobre estas mismas en el periodo en que se supone debieron ser explotadas. En cualquier caso no debió de ser una producción muy notable, pues ello se hubiera reflejado en los informes. Es muy posible que, constituida la sociedad, finalmente se advirtiera que la mina no tenía suficiente productividad, o que tuvieran dificultades para vender el producto extraído a las ferrerías que por entonces estaban en activo en la zona de Málaga y Marbella. Debe tenerse en cuenta que en aquella época la producción de hierro por la *Constancia* de Agustín Heredia, que se abastecía de minas de hierro mucho más ricas y cercanas, en la serranía de Ronda, era muy alta, lo que haría muy poco rentable la extracción y traslado de mineral desde lugares tan alejados como los de Sierra de Tejada.

ENTRE LA FANTASÍA Y LA REALIDAD

Como hemos señalado anteriormente, la actividad minera de la primera mitad del siglo XIX en Canillas de Aceituno no debió ser muy relevante, porque tan siquiera aparecía en las estadísticas mineras provinciales de aquella época. La única reseña científica que hemos recogido procede del ingeniero de minas D. A. Alvarez de Linera (1851), quien en su *Reseña geonóstica y minera de la provincia de Málaga*, obra en la

que da un repaso a la constitución geológica de la provincia de Málaga y da algunos apuntes sobre las minas más relevantes de la época, decía respecto a esta zona:

El hierro arcilloso en capas ha debido también explotarse en tiempos antiguos por cima de Canillas de Aceituno pues allí se encontró con abundancia escorias ferruginosas; también suele estar mezclada la caliza de malaquita azul y verde.

Esta referencia apunta a la mina del Cerro de la Rábida, hoy conocida como "cueva de la Rábida", situada por encima del pueblo de Canillas de Aceituno, en el camino que conduce a la Maroma. Los minerales a que se refiere son: hematites y limonita ("hierro arcilloso"), que son minerales de hierro de diferente riqueza en Fe, y azurita ("malaquita azul") y malaquita ("malaquita verde"), que son minerales de cobre, si bien los únicos minerales explotables seguramente serían los de hierro, pues los de cobre se encontraban muy diseminados para ser rentable su explotación.

De este periodo de la primera mitad del siglo XIX, lo único que existe oficialmente es una referencia, en el Boletín Geológico Minero del año 1844, en la que el ingeniero de minas Felipe Naranjo se queja sobre la insistencia local de una pretendida existencia de azo-

*los de Málaga, Granada y Almería, cuyas muestras, procedentes en su mayor parte de los pueblos de Loja, **Canillas de Aceituno** y Alfarnate, no son otra cosa que medianos ejemplares de menas de hierro hematites o perocsidado.*

Sin duda, en su alusión a la antigüedad de la explotación minera en Canillas de Aceituno, Alvarez de Linera se debía referir a una mezcla de referencias poco o nada contrastadas, cuando no leyendas sin apenas fundamento, que llegan hasta nuestros días por transmisión oral y se recogen en materiales divulgativos poco rigurosos.

De este modo, la página de Canillas de Aceituno de Wikipedia dice al respecto que estas minas fueron inicialmente explotadas por los cartagineses, seguidos por los romanos y luego por los árabes:

En Canillas Azeituno hubo minas de extracción de metales en la zona comprendida entre la Rábida y la aún llamada añada de la mina. Fueron abiertas por los cartaginenses y explotadas por los romanos.

*Al poseer minas de extracción de mineral y metal, la tierra de Canillas se convirtió en un *ager publicus*, es decir, en tierra de propiedad estatal. Lo que aún no sabemos es si las galerías*



Fig 8. La Cueva de la Rábida en realidad es la mina de hierro Virgen de la Cabeza

que (cinabrio, mineral de mercurio) en Málaga, procedente de Canillas de Aceituno, comprobándose que en realidad se trataba de un mineral de hierro, tipo hematites o peroxidado (magnetita) (Fig.8).

Por último, la adquisición de criaderos de azogue es también una pesadilla que atormenta a los aficionados a minas, muchos de los cuales, apoyados en falsas ideas que los suministran y sostienen embaucadores y charlatanes en provecho propio, creen hallar a la superficie del terreno abundantes filones de cinabrio. Todavía después del chasco tan público como escandaloso acaecido dos o tres años hace con un quinquillero, en la ciudad de Córdoba, no han dejado de seguirse, presentando repetidas denuncias de mineral de azogue, entre otros distritos, en

de extracción minera abiertas por aquí eran explotadas directamente por funcionarios estatales o por arrendatarios. Los romanos agotaron, prácticamente, las reservas de mineral que Sierra Tejeda poseía.

A este respecto, la misma fuente transcribe un escrito de Estrabón que supuestamente se refería a estas minas:

[...] En cuanto a la riqueza de sus metales, no es posible exagerar el elogio a la Turdetania y a la región lindante, porque en ninguna parte del mundo se ha encontrado, hasta hoy, ni oro, ni plata, ni cobre, ni hierro, en tal cantidad y calidad. El oro se obtiene no sólo por medio de minas, sino también por lavado. Ríos y torrentes traen arena aurífera[...]. El oro se recoge de los

arroyos y, junto a ellos, se lava en pilas, o bien se hacen pozos y se lava la tierra sacada de ellos. Las chimeneas de las minas de plata se hacen altas, para que el humo mineral, que es pesado y peligroso, salga por lo alto.

Resulta poco oportuno traer aquí la cita de Estrabón, porque es sabido que la Turdetania de la época de los romanos era un territorio que ocupaba la antigua Tartesos, es decir, la zona occidental de Andalucía, por lo que no tiene relación alguna con la localidad de Canillas de Aceituno.

La página web oficial de Turismo de la Junta de Andalucía también se hace eco de estos antecedentes poco contrastados, al reconocer que "fue poblada por los romanos, que explotaron sus minas auríferas de la Rábita; al igual que lo hicieron posteriormente los árabes".

Desconocemos el origen de este dato, pero sabemos que Medina Conde (1789) en sus *Conversaciones sobre naturaleza y reino mineral de las riquezas del Obispado de Málaga* decía que en el siglo XVIII había minas de oro y plata entre otros casos en Canillas de Aceituno:

A un cuarto de legua de Canillas de Aceituno está la cueva que llaman de la Rábita, en la que

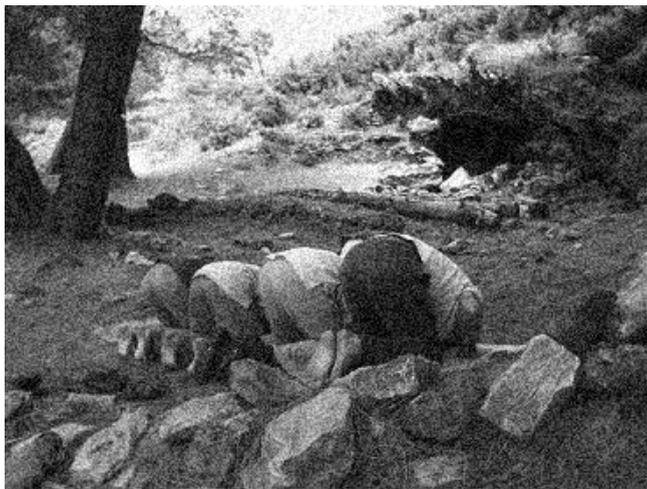


Fig 8. Veneración de la Cueva de la Rábita, morada de santones musulmanes sufíes

hay una mina de oro, que está cerrada no sé por qué providencia...

Muchas de las afirmaciones de Medina Conde carecen de fundamento y, además, desde el punto de vista científico, es poco probable que la mina de Canillas de Aceituno fuera aurífera. El oro podría estar como elemento traza porque suele encontrarse en zonas donde hay sulfuros polimetálicos de hierro, cobre y níquel, o en las monteras de hierro de estos filones, pero no en cantidades suficientes como para permitir una extracción bajo la modalidad de mina. Es más probable que el oro aparezca en los sedimentos fluviales como placeres de tamaño ínfimo. En el mismo sentido, una leyenda local indica que se ha encontrado oro en las arenas fluviales del río Rubite, un río próxi-

mo a la cuenca del Almanchares de Canillas de Aceituno, pero no procede de la zona de la Rábita sino de Sedella. Además, es posible que se haya producido una confusión porque el oro suele confundirse con la pirita (sulfuro de hierro), a menudo denominada "oro de los tontos", porque efectivamente históricamente ha venido siendo confundido, como sucedió con El Dorado que los españoles creyeron ver en Sudamérica.

Los únicos minerales que se han constatado fidedignamente son los de hierro y algo de los de plomo. Ciertamente, del mineral de plomo (la variedad de galena argentífera) se puede obtener plata con mayor o menor riqueza, pero requiere un procedimiento de refinado que no existía en la antigüedad. Pero en ningún caso sería creíble que estas explotaciones tuvieran oro.

En otras páginas web, como el blog de Tajueco (Angel Almazán) se incide en el uso de esta antigua mina como residencia de santones árabes:

Hoy he encontrado otra cueva (entrada de una mina) que fue también rábita o morabito y que subsistió como tal hasta 1571. Se trata de la Cueva de los Santones o Rabita de Canillas de Aceituno (Málaga), hoy todavía visitada y honrada por algunos sufíes andaluces. La cavidad se encuentra a una altitud de 1200 metros, y tiene un desarrollo de 70 metros, con una profundidad de 7 metros.

Por otra parte, una crónica de Luis del Mármol y Carvajal, recogida en su *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*, para el año 1568-1569, relata lo siguiente a propósito de este asunto:

...Allí nombraron capitanes particulares de cada lugar y pareciéndoles que estarían mejor todos juntos en el Peñón de Fregiliana, que era muy fuerte y cerca de la mar, enviaron a decir a los del fuerte de Sedella que se viniesen a juntar con ellos. Los cuales, confiados en la vana devoción que tenían con los sepulcros de cuatro morabitos que decían estar enterrados en la Rabita de Canillas de Aceituno, que está junto al fuerte, no querían desamparar el sitio hasta que, enviándoles gente y bagajes, los obligaron a no hacer otra cosa contra la voluntad de un moro viejo, llamado el Jorron de Leimon, que les decía que por ninguna cosa lo dejasen, porque era lugar dichoso, donde habían tenido siempre felices sucesos los moros con la protección de aquellos santos, y que esto se hallaba en sus escrituras.

Al coincidir la situación de la mina con el lugar de la antigua Rábita de Canillas, han surgido algunas leyendas que identifican la Rábita con la propia mina o cueva. Las *rábitas* eran unas instituciones religiosas de origen almohade que han quedado muy presentes en la toponimia de la comarca: además de en Canillas de Aceituno, en otros municipios como Torrox o Sayalonga. El topónimo Rubite también es un disminu-

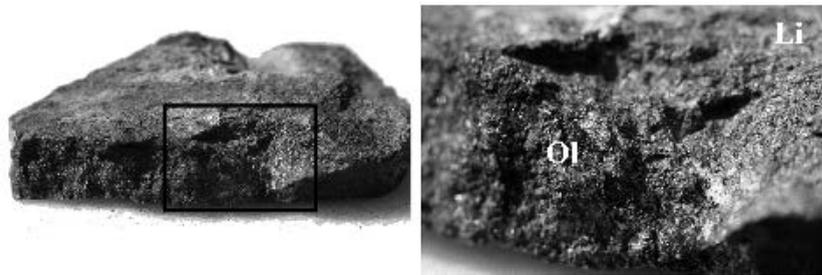


Fig 11. Muestra del mineral de hierro (oligisto) y detalle de la Mineralización (Ol=oligisto; Li=limonita)



Fig 10. Paraje de la Peña del Rey Moro (Canillas de Aceituno) y covacho de extracción de mineral

tivo de Rábita. Las rábitas eran para los musulmanes lugares de peregrinación vinculados a la existencia en ellos de hombres cercanos a Dios o santos, de los que la gente era devota. En las rábitas existían también las tumbas de los santos que habían vivido allí.

Así, existe la teoría, con no mucho fundamento, de que la mina de la Rábita era muy antigua y que ya en época árabe estaba abandonada, siendo reutilizada por estos santos o santones. Según esta teoría, la habitaron cuatro santones musulmanes (sufíes), siendo estos muy respetados por los vecinos de Canillas de Aceituno y pueblos vecinos (Fig.9). Estos santones habrían muerto en la cueva y allí habrían sido enterrados, siendo hallados sus cuerpos siglos más tarde. El Diario de la Axarquía daba cuenta de esta leyenda, aunque habla de tres santones y no de cuatro como dicen otras fuentes, indicando a continuación:

Denominados como Morabitos, impartían conocimientos sufitas, guiando espiritualmente a sus fieles y aconsejando sabiamente a los musulmanes residentes en la zona. La gruta se convirtió pronto en lugar sagrado que a modo de mezquita era punto de peregrinación de devotos llevándose a cabo multitud de rituales en su interior. Con respecto a los Santones no se sabe bien qué fue de ellos aunque es probable que estén enterrados en la cueva, justo en el mismo lugar donde tantos años pronunciaban sus oraciones. Cada año, el ayuntamiento de Canillas de Aceituno organiza una jornada donde los sufitas, que aún hoy persisten, visitan este santuario a modo de homenaje a sus antepasados; rezos y oraciones se llevan a cabo en este lugar mientras las almas de los tres Santones vagan aún por la misteriosa cueva.

Lo cierto es que estas minas de la segunda mitad del siglo XIX tuvieron más leyenda que mineral. Así lo sentenció el ingeniero de minas A. Maestre (1846):

En el trozo de cordillera llamado propiamente Sierra Tegea, también de caliza cristalina recubierta frecuentemente por un conglomerado de cantos rodados de la misma, con cemento de igual naturaleza, no existe mina alguna de interés, por más que se haya creído encontrar cinabrio y mercurio nativo en Alfarnate y Canillas de Aceituno; cobres en este último punto, oro y plata en Salares etc. A legua y media del mismo Canillas, muy cerca de la cumbre de la Sierra, se ven algunas escorias ferruginosas, y muy próxima, una excavación irregular sobre una capa de hierro arcilloso, alternante con las de caliza; pero esto no merece la atención en ningún concepto; ni los cobres que tiene la roca en grande extensión; ni tampoco la mina llamada S. José, por bajo del pueblo, que es una capa de caliza, en que abunda el hierro oligisto y arsenical, con algunas señales de galena.

Es decir, que estas minas no eran más que pequeñas concentraciones de óxidos de hierro, nunca de suficiente entidad como para que fueran explotables y por supuesto ningún otro metal, precioso o no, tenía el más mínimo indicio en este lugar.

En efecto, una exploración que realizamos en la concesión de *San José*, corroboró la escasa importancia de estas minas. La supuesta mina se encuentra en un lugar conocido como Peña del Rey Moro, situada al SE del pueblo de Canillas de Aceituno, bajando al río Almanchares (Fig.10). Próximo al lecho, en la ladera derecha, aparece una formación calcárea que se encuentra intercalada entre los esquistos paleozoicos que hay por debajo de los mármoles triásicos de Sierra Tejeda. Esta masa calcárea, transformada en mármol, presenta, en su contacto con los esquistos, algunas mineralizaciones de hierro, principalmente oligisto, superficialmente limonitizado (Fig.11). Este mineral se

Año	Nombre	Paraje	Mena	Nº concesión	Nº pertenencias
1836	María Luisa (CA)	La Rábida	Hierro	2574	
1838	Segunda María Luisa (CA)	Cerro de Pinillo y Hoya de las Gachas	Hierro	2614	12
1913	Transwaal (CA)	La Rábida y Los Cerezos	Cobre	2841	34
1924	Manolo (CA)	El Chorrillo	Cobre	3688	24
1936	Canillas (CA)	El Chorrillo	Hierro	3990	20
1944	Mari Toñi (CA)	Río Bermuza-Pago Compañía	Pirita de hierro arsenical	5529	22
1950	Los Dos (SE)	Cerro Panaderos- Cortijo Rando (Sedella)	Cinabrio	5678	25
1951	Martes y Trece (CA)	Casillas de Vera- Casilla de Linares-Casa de Juan Cárdenas Cortijo- Mantuna	Pirita de hierro, blanda y plomo	5709	54

Tabla 2. Relación de concesiones mineras en Canillas de Aceituno y Sedella

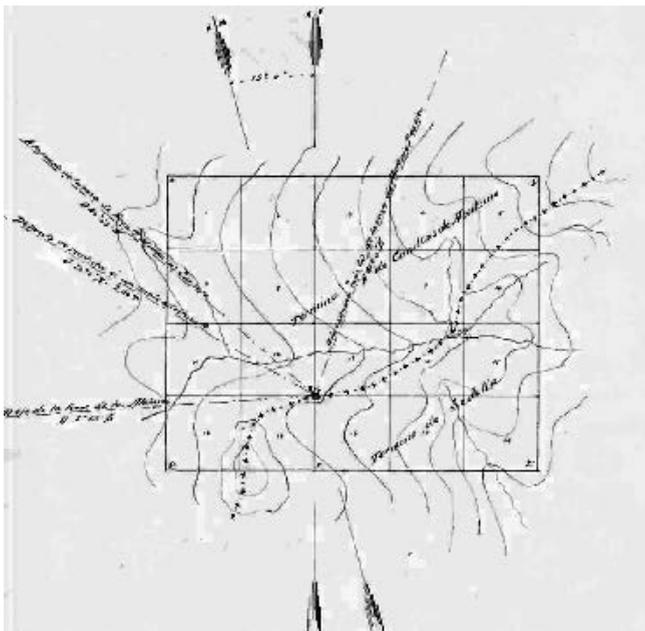


Fig 12. Demarcación de la mina de hierro Canillas

encuentra en un estado bastante puro en algunos puntos, pero nunca formando filones potentes. De hecho, no aparece ninguna mina, sólo un covacho poco profundo (Fig.10) en el que hay señales de extracción. Gran parte de los minerales están desparramados por el lugar, y reutilizados formando parte de estructuras como balates o muros.

Sin embargo, esta concesión se solicitó supuestamente como de galena (mineral de plomo), pero en este lugar prácticamente no hay casi ningún rastro de este mineral.

EL DESPLIEGUE MINERO DE LA FALDA SUR DE TEJEDA

Con posterioridad a la etapa fallida de 1842-1844 de las compañías mineras de Canillas de Aceituno y Salares, de la que no existen planos de demarcación de las minas, encontramos en el Archivo Provincial del distrito minero de Málaga un total de 8 concesiones (7 en el municipio de Canillas de Aceituno y 1 en el municipio de Sedella), con sus correspondientes planos de demarcación (Tabla 2), de las que las

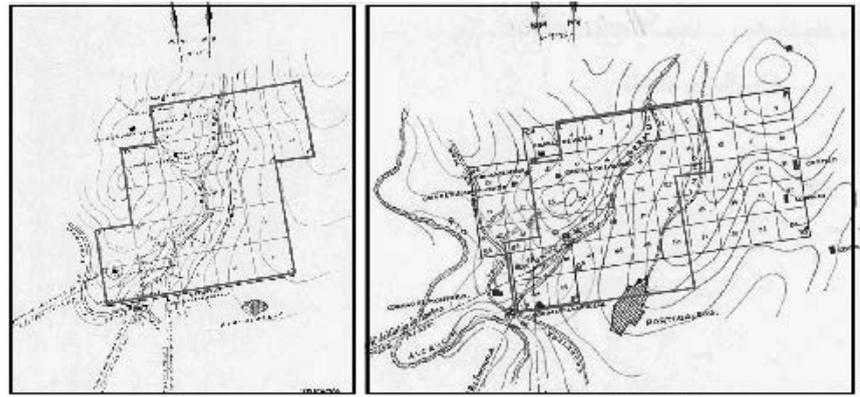


Fig 13. Concesiones de piritas de hierro en la zona de Río Bermuza (Canillas de Aceituno)

únicas que repiten lugar son las concesiones denominadas *María Luisa* (de hierro), al poco tiempo ampliada como *Segunda María Luisa*, y la *Transwaal* (de cobre), todas situadas en el entorno de La Rábida. Posiblemente representen un intento de reactivación de antiguas concesiones del entorno de la cueva de la Rábida.

En esta etapa, que se desarrolla prácticamente en la primera mitad del siglo XX, se renueva el interés por las minas de hierro, de las que aparecen tres concesiones, dos de ellas en La Rábida, como hemos indicado, y otra en la zona de El Chorrillo, que se sitúa en el fondo del valle del río Almanchares, junto al límite municipal con Sedella. De este lugar existían dos concesiones de diferentes menas, una de hierro (denominada *Canillas*), con 20 pertenencias (Fig. 12) y otra de cobre (denominada *Manolo*, con 24 pertenencias). Estas minas, las más antiguas de esta serie, no debieron de ser muy productivas, a juzgar por el bajo desarrollo que tuvieron. El hierro es un mineral relativamente abundante en otras cuencas y el cobre se encuentra excesivamente diseminado para que sea rentable su explotación, así que posiblemente estas minas no tuvieron desarrollo.

En 1920, el ingeniero de minas Alfonso de Alvarado, escribió un extenso artículo titulado *Yacimientos metalíferos de Málaga*, tras un detallado reconocimiento sobre el terreno. Al llegar a Canillas de Aceituno se detiene en la Fuente de la Rábida, donde localiza la mina y comenta lo siguiente:

Siguiendo al N. del pueblo, y casi según la línea de máxima pendiente, el llamado «camino de la nieve», encontramos a unos 300 metros de altura sobre el pueblo la fuente y mina de «La Rábida»: puede apreciarse en una trinchera que la dirección real de los bancos de caliza gris es E. 200 S. a O. 200 N., siendo casi verticales y con ligero buzamiento al N., y existe entre las calizas una pequeña masa de mineral de hierro, óxido y carbonato que afecta la forma de bolsa y ha sido parcialmente explotado por medio de una trancada de corta longitud que atraviesa la capa mineralizada. A juzgar por sus caracteres, parece ser este pequeño yacimiento debido

a sustitución metasomática del carbonato de cal disuelto al contacto de aguas termales.

De este modo obtenemos la información de que el único mineral que aprecia es de hierro y que su yacimiento es en bolsada, como se encuentra también en la Sierra de Almajara.

Pero la minería de la primera mitad del siglo XX, en Canillas de Aceituno, centró la atención en un nuevo paraje: el valle del río Bermuza, situado ya fuera de la Sierra de Tejada. Se trata de unas concesiones que abarcan un área extensa y las dos declaran como mena piritas de hierro, en un caso (*Mari Toñi*) arsenicales, y en otro (*Martes y Trece*) acompañada de blendas de plomo y cinc (calaminas) (Fig.13).

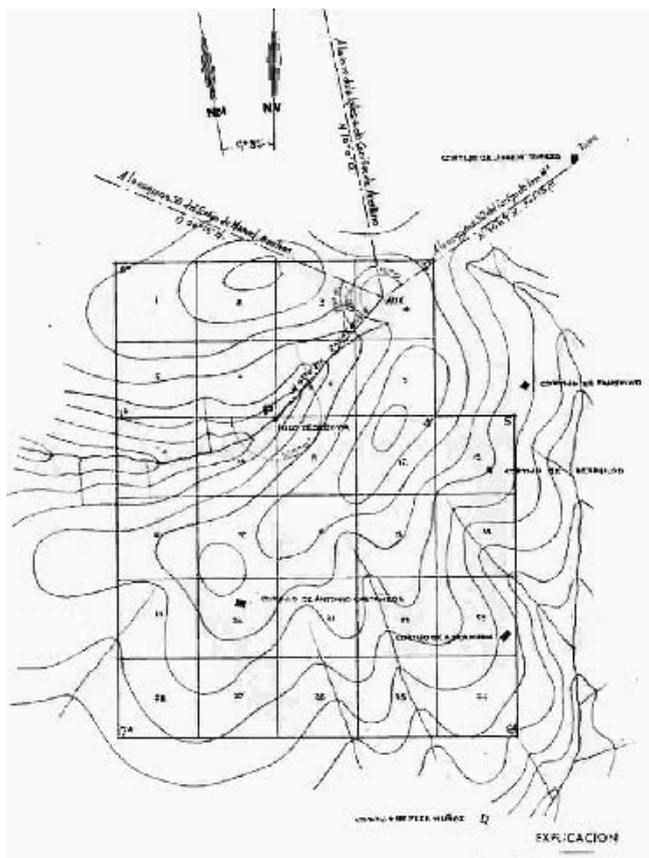


Fig 14. Concesión *Los Dos* de cinabrio (Sedella)

Si comparamos la concesión de *Mari Toñi* (con 23 pertenencias) con la de *Martes y Trece* (con 54 pertenencias), observaremos que ambas incluyen toda la parte baja del valle del río Bermuza, con una ampliación hacia el NE por parte de la *Martes y Trece*, por lo que se puede decir que la segunda concesión, del año 1951 es prácticamente un intento de replotación de la primera, del año 1944. Ocioso es afirmar que ambas concesiones no tuvieron ninguna producción, entre otras razones porque la mena estaba muy diseminada para que fuera rentable.

Finalmente citaremos el caso de la única mina declarada en el municipio de Sedella, de la concesión *Los Dos* (Fig.14). Se trata también de la única concesión aprobada sobre un mineral raro en estos terrenos, el cinabrio, antiguamente llamado azogue, que en su momento era de gran valor. Hay un precedente sobre

este mineral, que hemos citado anteriormente en Canillas de Aceituno, donde se intentó registrar una concesión de este mineral, comprobando el inspector de minas que se trataba únicamente de un mineral de hierro (Naranjo, 1844). Nada se sabe sobre el destino que tuvo este nuevo pretendido yacimiento de cinabrio, situado en algún punto de la zona del Cerro Panadero y el Pago de Casa Rando (Sedella). Las posibilidades de que existiera tal mineral son muy reducidas, pues el cinabrio no es frecuente en este tipo de sustratos geológicos alpujárrides. Los únicos yacimientos comprobados en la provincia de Málaga se encuentran en materiales sedimentarios: en la Finca Gran Capitán de Almogía (sobre areniscas rojas, al parecer brotes de mercurio nativo) y en el río Real (Marbella) en el contacto de peridotitas con pizarras (pero formando impregnaciones pulverulentas que acompañaban a hidróxidos de hierro), citado por Álvarez de Linera (1851). El caso del cinabrio de Sedella fue sonado, porque según afirmaban era mercurio nativo que "brotaba" (?) de un esquisto situado en las proximidades de la Alberca de la Recaílla. Romero Silva (2003) relata este episodio en su libro y califica este yacimiento como "más que dudoso", afirmando que estuvo allí y lo único que pudo encontrar eran mineralizaciones de hierro y ni rastro del mercurio (com. pers.). De hecho, esta mina jamás fue explotada.

LA FALSA MINERÍA CONTRA LOS REBUSCADORES

La historia de la minería de Canillas de Aceituno es la historia de un sector que supo aprovechar la desamortización del subsuelo para adueñarse y especular bajo el amparo de las propias leyes. Toda clase de vividores y oportunistas se afanaron en solicitar concesiones de supuestas minas que nunca se llegaron a explotar, pero que retenían para otros fines, unas veces para traspasarlas y ganar unas plusvalías, y otras para blindar una región contra posibles amenazas de actividad minera, para salvaguardar otros intereses.

El problema era conocido y la propia Jefatura de Minas, se quejaba de que las leyes protegieran a los concesionarios, simplemente porque pagaran el canon, impidiendo con ello que se investigaran los posibles yacimientos y se permitiera trabajar a los rebuscadores, que lejos de ser unos "ladrones" eran las personas auténticamente capacitadas para explotar las minas. Así aparece en el informe de 1870, año en que se produjo un parón en la minería porque los conflictos internacionales (guerra franco-prusiana) habían detenido la demanda:

Mas ahora los rebuscadores lejos de aumentar han disminuido tanto, que llegarán a desaparecer en breve, y la razón que los mismos dan para explicar esto es que no quieren emplear su trabajo, sus conocimientos prácticos y su mayor o menor fortuna en encontrar mineral, para que otro se lo apropie y trate a los descubridores

poco menos que de ladrones.

Tal es el efecto que en estas comarcas plomizas produce la disposición legal que deja a los concesionarios en la más completa libertad de trabajar ó no sus minas, imponiéndoles solamente la obligación de pagar el canon de superficie para conservar perpetuamente su propiedad.

Asimilar estos criaderos tan irregulares y de yacimiento tan especial a los filones y capas, es un error gravísimo, y no lo es menos grave el suponer que basta el interés individual para que las minas se trabajen como es debido. El interés individual y el interés social son dos cosas muy distintas y algunas veces enteramente contrarias. No hay necesidad de citar ejemplos pero es un hecho el que en las sierras plomizas del distrito unos pocos se apoderan del subsuelo por medio de algunas concesiones y no tienen fuerzas luego para emprender trabajos en busca de los criaderos, o no quieren hacerlo porque les conviene más explotar a los rebuscadores, que son lanzados a viva fuerza cuando llegan a descubrir alguna guía. Después el propietario del subsuelo continua con afán la explotación, pero si la guía disminuye o desaparece, los trabajos se suspenden, porque el propietario no quiere aventurar capital, y aunque a pocos metros quede una gran bolsada no hay quien la busque y descubra, porque lo hacen imposible las exigencias del propietario que ni explota ni deja explotar.

Canillas de Aceituno fue un calco de este fenómeno, con la diferencia de que aquí apenas había plomo, solo indicios menores de hierro. Unos cuantos terratenientes del subsuelo, con capital suficiente para mantener el canon exigido, blindaron buena parte del municipio de la actividad minera propiamente dicha. Aunque realmente para realizar dicha actividad en plan industrial se habría requerido un capital que estaba lejos de la capacidad de los expertos, pero económicamente modestos, rebuscadores, por lo que la producción, en el mejor de los casos, sólo hubiera podido ser de baja intensidad.

MINERALOGÉNESIS

Prácticamente todos estos yacimientos metalíferos del sur de Sierra Tejada (minerales de plomo, cinc, hierro, etc.) corresponden a una paragénesis mineral muy similar a la registrada en la Sierra de Almirante (Yus Ramos, 2013). Las primeras interpretaciones asignaban un origen hidrotermal a estos yacimientos. Así, Alvarado (1920), interpretó la génesis mineral como resultado de un metasomatismo (sustitución de un mineral por otro en sólido), pues refiriéndose al yacimiento de hierro de la Rábida de Canillas de Aceituno decía:

A juzgar por sus caracteres, parece ser este pequeño yacimiento debido a sustitución metasomática del carbonato de cal disuelto al contacto de aguas termales.

Es natural que se propusiera esta interpretación porque hasta hace muy poco se consideraba que

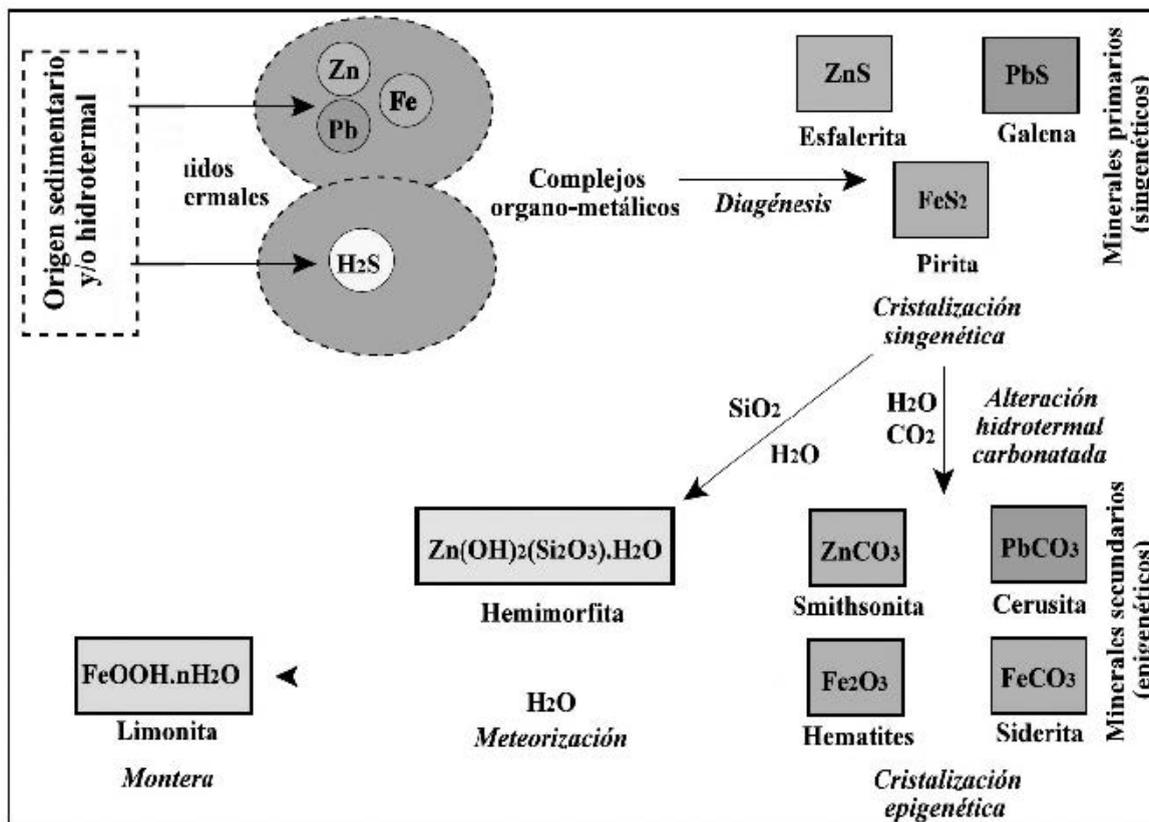


Fig 15. Paragénesis de los minerales metalíferos de Alpujárride de Sierra Tejada

prácticamente todos los minerales metalíferos se formaban en un contexto geológico de tipo hidrotermal. Según esta teoría, todos los minerales tienen un origen magmático y, disueltos en agua (fase hidrotermal), son inyectados por las fracturas, a modo de filones de diversa envergadura, cristalizando en este lugar.

Sin embargo, interpretaciones más recientes abogan por una secuencia sedimentaria y metamórfica. Esta teoría parte del hecho de que los minerales metalíferos asociados a los mármoles del Complejo Alpujárride de Tejada y Almijara, están interestratificados, no rellenando filones, es decir, son del tipo *estraatoligados*. Por lo tanto, hay que pensar que se formaron en un medio sedimentario, una especie de gran laguna costera (*lagoon*) no muy profunda, durante el Ladinense (Triásico) donde los minerales entraban disueltos en agua, al tiempo que se iban depositando los carbonatos que luego, tras los procesos tectónicos asociados a la formación de las Béticas, se transformarían en mármoles más o menos dolomitizados. No obstante, no se descarta un posible origen magmático o hidrotermal de algunos minerales, pero siempre en este medio sedimentario. La paragénesis (Fig.15), entonces, sería más sencilla, formada mayoritariamente por minerales primarios o singenéticos, en forma de sulfuros de plomo y en ocasiones de cinc, o bien más complejas en forma de sulfosales o sulfuros de cobre, hierro, etc, apareciendo minerales de origen secundario o epigenéticos, en abundancia, tales como carbonatos y óxidos de plomo, cinc, hierro, etc. Estos minerales aparecían originalmente en depósitos diseminados en los carbonatos triásicos: bien como lechos de galena interestratificados en forma de bolsadas o lentejones de muy pequeño espesor, en los bancos de calizas y dolomías que han sufrido una fuerte tectonización, o bien como relleno de superficies y grietas intrasedimentarias de tamaño centimétrico. Ahora bien, las mineralizaciones exigían temperaturas elevadas, que son normales en los procesos diagenéticos y metamórficos. Así, para los minerales interestratificados se suponen temperaturas de formación entre los 120°C y 135°C.

Sin embargo, esta interpretación valdría sobre todo para los minerales asociados a los mármoles triásicos del Alpujárride, y corresponderían a las minas del entorno de la Rábida de Canillas de Aceituno. Sin embargo, otros yacimientos, principalmente de hierro, situados en los esquistos, como los de la cuenca del río Bermuza o en mármoles intercalados en esquistos, como el de San José, en la Peña del Rey Moro de Canillas de Aceituno, aparecen en filones, por lo que es preciso admitir en estos casos un origen hidrotermal más antiguo que el de los mármoles, pues los esquistos se formaron durante el Paleozoico, en un contexto geológico muy diferente, en el que sin duda tuvieron un papel importante los fenómenos subvolcánicos, en los que los elementos metálicos fueron originados a temperaturas entre 220°C y 240°C, e inyectados a través de las fracturas durante la fase hidrotermal.

AGRADECIMIENTOS

Los autores quieren mostrar su agradecimiento a D. Francisco Montoro, historiador de Vélez-Málaga y a Dña. Purificación Ruiz, archivera municipal del Ayuntamiento de Vélez, por la gentileza de proporcionarnos reproducciones de las escrituras de las compañías de minas del Archivo Provincial de Málaga, que se relatan en el presente artículo.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico Provincial de Málaga. Legajos nº P5099, P5101, P5102 y P5208.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado, A. de (1920), Yacimientos metalíferos de Málaga. *Boletín del Instituto Geológico y Minero de España*, 41: 394-395.
- Alvarez de Linera, A. (1951), Reseña geognóstica y minera de la provincia de Málaga. *Revista Minera*, 2: 161-213.
- Maestre, A. (1846), Ojeada geognóstica y minera sobre el litoral del Mediterráneo desde Cabo de Palos hasta el Estrecho de Gibraltar. *Anales de Minas*, 4: 145-176.
- Mármol y Carvajal, L. del (1573-1599), *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. Imprenta de Sancha, Madrid.
- Medina Conde (1789), *Conversaciones sobre naturaleza y reino mineral de las riquezas del Obispado de Málaga*.